

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad urgencia manifiesta para la contratación de prestación de servicios para la atención a la comunidad que se encuentra en situación de riesgos y/o afectadas por situaciones de emergencias y/o desastres, en el distrito de Santiago de Cali.

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Distrito de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1.	Introducción	2
2.	Definiciones	2
3.	Descripción de la necesidad	3
4.	Aspectos generales de mercado	8
4.1	Aspectos económicos	8
4.2	Aspectos técnicos	12
4.3	Aspectos regulatorios	14
4.4	Acuerdos comerciales	15
5.	Análisis de la Demanda	16
5.1	Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali	16
5.2	Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	17
5.3	Análisis de los Procesos de Contratación identificados	17
a)	Modalidad de Contratación	17
b)	Plazo del contrato	18
c)	Garantías exigidas	18
6.	Análisis de la Oferta	18
6.1	Clasificadores de bienes y servicios	18
6.2	Aspectos técnicos	19
7.	Conclusión	19

1. Introducción

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo para la prestación de servicios para la atención a la comunidad que se encuentra en situación de riesgos y/o afectadas por situaciones de emergencias y/o desastres, en el distrito de Santiago de Cali, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios económicos, legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y el análisis de Riesgo.

Acorde con la mencionada norma este análisis del sector sigue los lineamientos de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía”.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Calamidad pública	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento

Definiciones	
	ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Principio de protección	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
Estrategia de respuesta a emergencias	Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Resiliencia	La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
Incertidumbre	Es una circunstancia de desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, como sismos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales, las no intencionales causadas por el hombre (por almacenamiento de combustibles, gases comprimidos materiales peligrosos, entre otros), es de imposible predictibilidad y que no tan solo resulta, aun para la tecnología actual y disponible, predecir su momento de ocurrencia, sino también el tamaño del evento y su impacto sobre la población.
Creciente súbito	Las inundaciones son niveles de agua por encima de lo normal debido al desbordamiento de ríos por lluvias torrenciales o subida de las mareas por encima del nivel habitual. Las inundaciones pueden ser súbitas o lentas y en zonas montañosas se pueden presentar crecientes torrenciales.

3. Descripción de la necesidad

En Colombia la gestión del riesgo nace a través de los innumerables efectos adversos ocurridos, que han causado numerosas pérdidas humanas, ambientales y económicas, siendo estos los artífices de cada una de las normas establecidas en las últimas décadas, producto del compromiso del Estado Colombiano frente a la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se ha emprendido un proceso de transformación administrativo, el cual se promulga mediante el Decreto 4147 de 2011, el cual decreta la Ley 1523 de 2012.

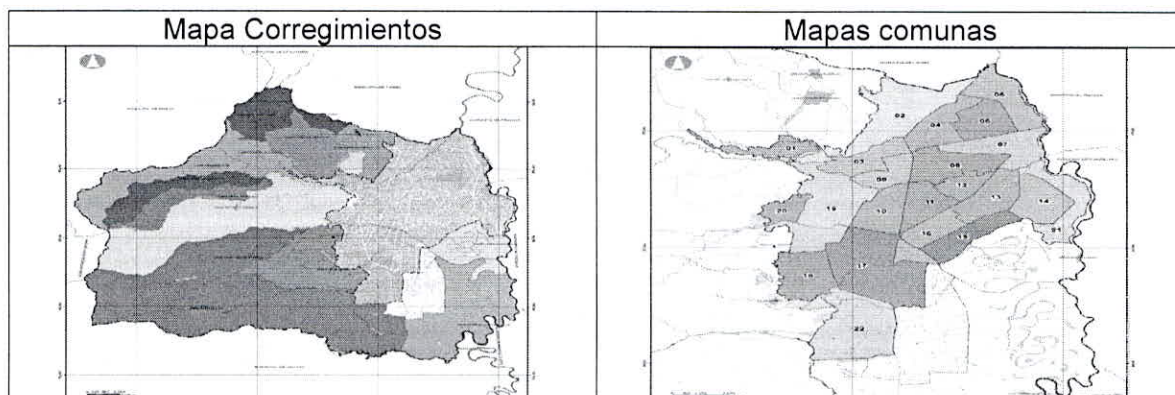
El Distrito de Santiago de Cali por su localización geográfica y condiciones biofísicas es un territorio propenso a la ocurrencia de diversos tipos de fenómenos naturales como, sismos, movimientos en masa, inundaciones, incendios forestales (incendios de cobertura vegetal), entre otros, y que a lo largo de la historia, han generado situaciones de emergencias y desastres que han cobrado la vida de habitantes y causado pérdida y daños a bienes materiales y la interrupción de numerosas actividades funcionales, generando con ello el incremento de las condiciones de vulnerabilidad.

Del mismo modo, con el paso del tiempo se han generado diferentes condiciones sociales y formas de ocupación del espacio que no han contado con políticas coherentes con una planificación urbana territorial que tuviesen en cuenta los elementos expuestos frente a fenómenos amenazantes, que ha generado nuevos asentamientos de desarrollo incompleto, ocupación de áreas protectoras sobre las riveras de los ríos, desarrollo de actividades industriales, entre otros. Todo lo anterior da lugar a nuevos riesgos de diferente origen, a saber, natural, socio-natural, tecnológico, humano no intencional y origen biológico.

En este orden de ideas, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Cali SGRED, en concordancia con el marco de las políticas públicas instauradas en el país, para contrarrestar las condiciones de riesgo; Ley 1523 de 2012 “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, la cual aborda tres objetivos fundamentales, el de desarrollar mantener y garantizar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Así, se reconfigura el tema de la gestión del riesgo de una manera integral, pasando de un modelo enfocado a la ejecución de acciones únicamente de respuesta, al desarrollo de un sistema que obliga que el proceso de gestión del riesgo sea eminentemente social, con el fin de brindar protección a la población, mejorar la seguridad, bienestar y calidad de vida, contribuyendo a construir al desarrollo sostenible y favoreciendo la generación de comunidades más resilientes.

El Distrito de Santiago de Cali tiene una extensión de 56.400 Ha y es el tercero más poblado del país con una población de 2.434.211 habitantes. Se encuentra conformada por 15 corregimientos y 84 veredas, siendo los corregimientos de Pance y Los Andes los de mayor extensión, y el corregimiento de Los Andes cuenta con la mayor cantidad de veredas.

La zona urbana se encuentra constituida por 22 comunas, subdivididas en 249 barrios y 91 urbanizaciones (POT. 2014), siendo la comuna 22 la de mayor extensión con 1160,26 Hectáreas a pesar de tener sólo 5 barrios, mientras la comuna 19 tiene el mayor número de barrios con 33 y ocupa una total de 1076,55 Hectáreas.



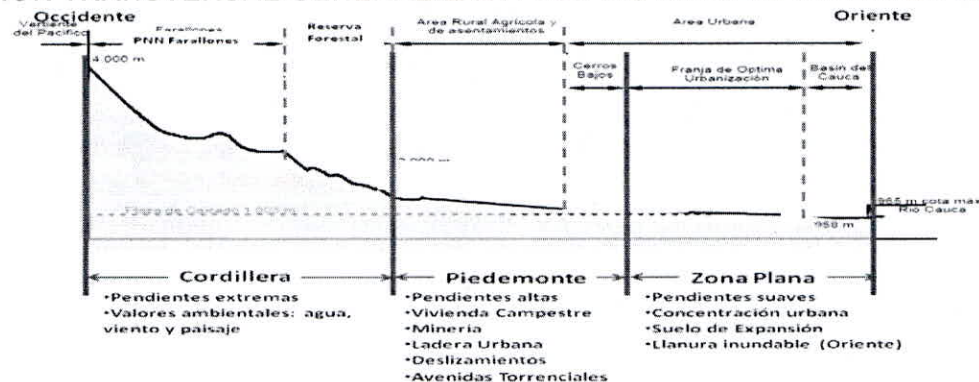
AMENAZAS Y RIESGOS DEL MUNICIPIO: Las características y condiciones geológicas y geomorfológicas de la región donde se ubica, determinan que las inundaciones, los sismos y los movimientos de masa sean fenómenos de origen natural y socio – natural que amenaza frecuencia y con mayor potencial de impacto en Santiago de Cali.

Desde sus inicios, en la interacción entre sus pobladores, las instituciones y las dinámicas del medio ambiente, el Distrito ha enfrentado, además, riesgos y emergencias como sequías, inundaciones, incendios y fuertes vientos.

De acuerdo al POT, 2014; el incremento de la población ha traído consigo la progresiva ocupación espontánea e informal de terrenos con restricciones para la ocupación. La zona que ha albergado la mayor proporción de la migración y del crecimiento natural es la oriental, donde el Estado ha asumido costos muy altos de adecuación de las tierras y de dotación de servicios públicos básicos; el aumento de población en la zona de ladera al occidente de la ciudad, tanto por migraciones como por crecimiento natural, ha tenido una proporción menor que en el oriente, aunque es notorio un incremento en la presión de ocupación de estas tierras durante la última década

En el Distrito de Santiago de Cali tiene tres unidades distribuidas del occidente al oriente: la cordillera, el piedemonte y la zona plana, cada una con características particulares en los aspectos geológicos, geomorfológicos, climáticos y de recursos naturales, que se traducen en condiciones específicas de amenaza, y en lo referente a los usos del suelo y las dinámicas socio económicas, que definen escenarios diferenciados de riesgos.

SECCIÓN TRANSVERSAL GENERALIZADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI



Las inundaciones de posible ocurrencia en el Municipio Santiago de Cali son de tres tipos diferenciados en términos del tipo de corriente de agua, el proceso que las causa y la morfología de los terrenos donde suceden.

Aunque las inundaciones se pueden activar por las lluvias, en muchos casos ocurren por prácticas humanas inadecuadas como construcción en zonas inundables, taponamiento de cauces, tala y quema de árboles en las cabeceras y zonas de ronda, ausencia o deficiencia de desagües o alcantarillado.¹

Las inundaciones y deslizamientos son los de mayor ocurrencia. Desde 1970, las inundaciones han ocurrido en todos los años (excepto en 1991, año de escasez de lluvias por fenómeno El Niño 1991-1992). La información histórica muestra que las inundaciones

¹ <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/jsp/index.jsf>

representan la mayor cantidad de personas damnificadas y afectadas, así como de viviendas destruidas y dañadas desde 1970. Los deslizamientos representan la mayor cantidad de personas fallecidas.

En el Plan Municipal de Gestión del Riesgo del en el Distrito de Santiago de Cali en el aspecto climatológico, se determinó que la ciudad de Santiago de Cali se caracteriza por tener un periodo lluvioso bimodal con precipitaciones del orden de 600 mm. al año, con promedios de 1600 mm al sur y 1000 mm al norte. Hidrográficamente, el municipio está dividido en 7 subcuencas conformadas por los ríos: Ranee, Lili, Meléndez, Cañaveralejo, Cali, Aguacatal, y parte de la cuenca del río Cauca.

En los meses de enero y febrero del año 2021, la Agencia Norteamericana del Océano y la Atmósfera -NOAA- (autoridad mundial en materia de pronósticos climáticos), en su informe de Advertencia de La Niña, preciso que: “Es probable que La Niña continúe a través del invierno del 2021 del hemisferio norte (~95% de probabilidad durante enero-marzo) y hasta la primavera del 2021 (~65% de probabilidad durante marzo-mayo).” Es decir que las predicciones para el primer semestre del año 2021 indican que el fenómeno de La Niña sería concomitante con la primera temporada de lluvias del año, lo cual incrementa aún más las posibilidades del régimen promedio de lluvias.

“La 1a Temporada de lluvias arrancó en el país con volúmenes de precipitaciones para marzo por encima de los promedios históricos y se espera, de acuerdo con los pronósticos del IDEAM, que durante todo el mes se mantenga así.”

“El IDEAM ha venido generando de manera oportuna los pronósticos de esta 1ª temporada de lluvias, los cuales arrojan niveles de lluvias más altos para este mes, es por eso que desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, hacemos llamado a no bajar la guardia, tenemos un fenómeno La Niña que nos aumenta las precipitaciones y por eso es necesario tener todos los planes de contingencia activos ante los eventos que se puedan generar” manifestó el Director de la UNGRD, Eduardo José González.

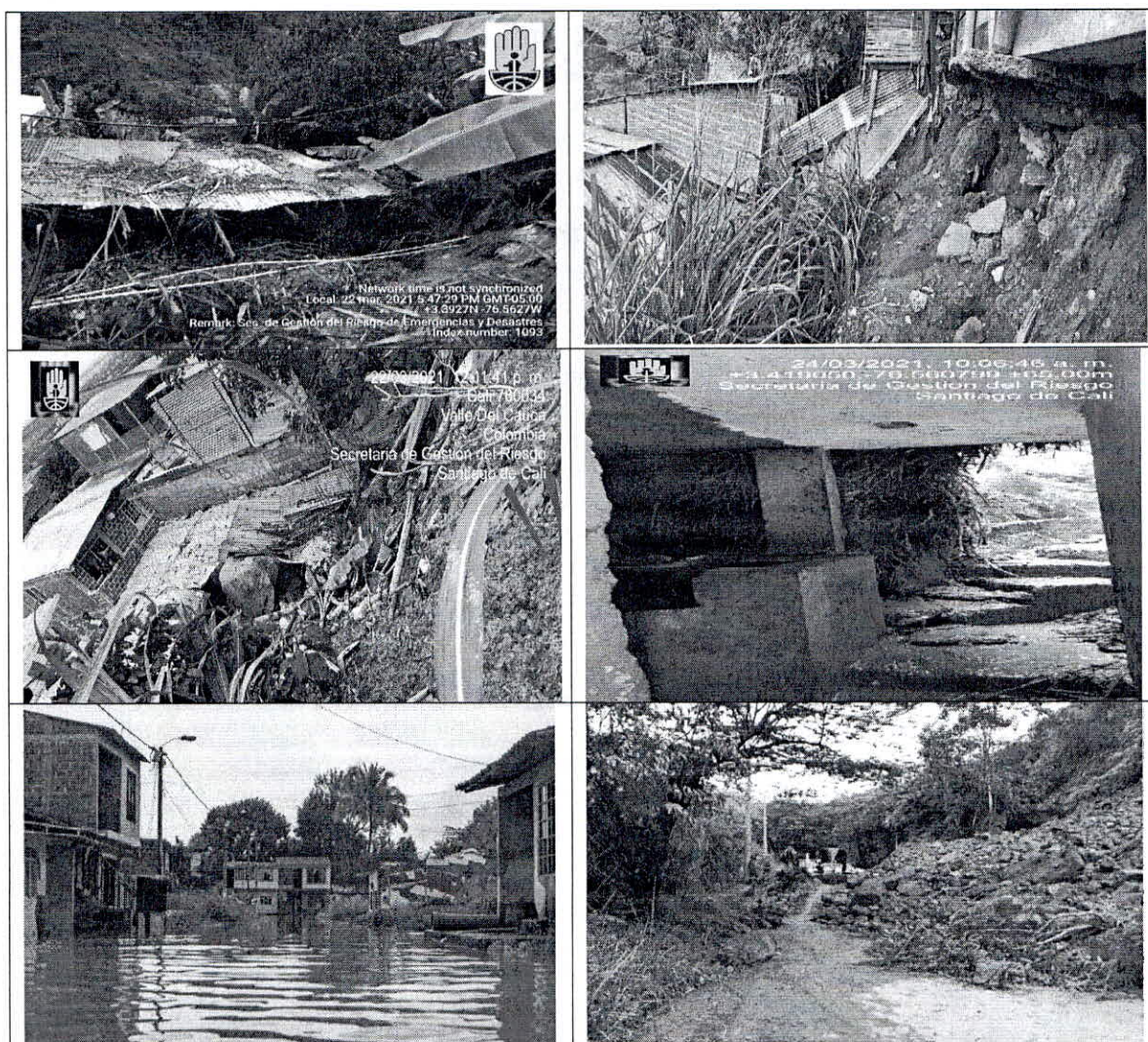
Pronóstico para lo que resta de marzo: El IDEAM señala que para el mes de marzo las lluvias continuarán con cielos entre parcial a mayormente nublados en las regiones Amazónica, Andina y Pacífica, lo que significa mayores precipitaciones en estas zonas, acompañados posiblemente de descargas eléctricas, vientos fuertes, vendavales y granizadas.

Importante recordar que el país está actualmente impactado por el fenómeno La Niña, por lo que se espera “se espera un importante incremento en los volúmenes de precipitación en los departamentos de centro occidente de la Región Caribe, norte y centro de la Región Andina, norte de la Región Pacífica, amplios sectores de la Orinoquia y norte de la región de la Amazonia”, manifiesta el IDEAM².

Debido a estas condiciones y teniendo en cuenta que los suelos se encuentran saturados, aumentó el riesgo de deslizamientos de tierra y crecientes súbitas en las principales cuencas hidrográficas del país. Para el caso en particular de la ciudad de Santiago de Cali, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito informó que

² <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2021/Marzo-tendra-lluvias-por-encima-de-lo-normal-Asi-avanza-la-temporada.aspx>

de acuerdo a la medición de la Red Hidro climatológica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, los días 11 y 12 de marzo las lluvias alcanzaron un promedio de 105 mm, cifra que está muy por encima de los datos de precipitaciones de los últimos 10 años en la ciudad, específicamente en el mes en mención, toda vez que en menos de 36 horas ha llovido poco menos del promedio de un mes. Dicha situación ha generado graves afectaciones en la zona de ladera y los corregimientos cercanos a los farallones de Cali, áreas en las cuales se presentaron deslizamientos que colapsaron total y parcialmente las estructuras existentes.



El último reporte de la Sala de Crisis Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, señala que, en lo corrido del año (1 de enero a 12 de marzo), las lluvias han generado 289 eventos, entre ellos 146 movimientos en masa (deslizamientos), 45 inundaciones, 34 vendavales, 32 crecientes súbitas, 24 temporales (vendaval con fuertes lluvias), 4 avenidas torrenciales, 3 granizadas y 1 tormenta eléctrica.

En observancia de la situación de afectación en la población, de acuerdo con lo estipulado en el acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santiago de Cali, del 16 de marzo de 2021, de acuerdo con la deliberación dada en este,

se decide tomar las medidas necesarias para la mitigación de los riesgos y prevención de desastres en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012.

La Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la Gestión Ambiental Territorial Sostenible y con la adaptación al Cambio Climático, su aplicación a través de los proyectos para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo y el Manejo del Desastre, garantiza, con la intervención de todos los niveles del Gobierno Distrital y la positiva participación de la población una más rápida y efectiva reactivación económica.

Dicho enfoque conceptual se encuentra claramente definido en la Ley 1523 de 2012, su Artículo 1, “La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Bajo este concepto resulta indispensable para el Distrito de Santiago de Cali, contar con elementos de primera necesidad a la población civil afectada por la ocurrencia de emergencias y desastres, atención a la comunidad afectada por las emergencias y/o desastres ocurridos por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales, y eventos masivos que impliquen aglomeraciones de público complejas y no complejas y apoyar las medidas de prevención y la capacidad de respuesta en la atención de emergencias, atendiendo la necesidad inmediata o preventiva.

4. Aspectos generales de mercado

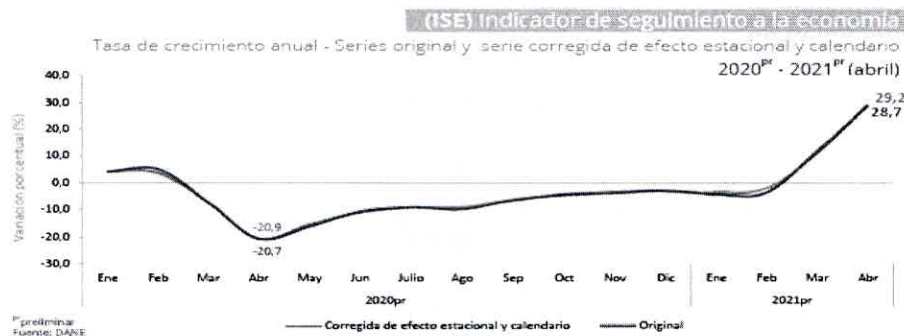
4.1 Aspectos económicos

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de abril de 2021pr el ISE en su serie original, se ubicó en 105,28, lo que representó un crecimiento de 28,7% respecto al mes de abril de 2020pr (81,81).



Para el mes de abril de 2021^{pr} el ISE en su serie corregida de efecto estacional y calendario, se ubicó en 111,42, lo que representó un crecimiento de 29,19% respecto al mes de abril de 2020^{pr} (86,25).

Actividades económicas en Colombia: Las actividades primarias, secundarias y terciarias son las actividades económicas que generan ingresos económicos y son realizadas por los seres humanos.

- Las actividades primarias son aquellas que dependen del ambiente, así como también las que se refieren al uso de los recursos del planeta Tierra, como el agua, la vegetación, materiales de construcción, minerales y tierra. Por este motivo, incluye la cacería y la cosecha; las actividades pastorales, la pesca, la agricultura, la minería, la forestación y la extracción.
- Las actividades secundarias son aquellas que añaden valor a los recursos naturales al transformar los materiales en crudo en productos con valor. Por esa razón, se refieren al proceso de manufacturación, procesamiento, e industrias de construcción de infraestructura.
- Las actividades terciarias son las que tienen que ver con la producción y el intercambio. La producción involucra la “provisión” de servicios que son “consumidos”. Este intercambio involucra facilidades de comercio, transporte y comunicación que a menudo son usados para superar la distancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que este proceso pertenece a las actividades terciarias, este sector consiste en el sector de servicio. Esto incluye actividades donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, rendimiento, potencial y sustentabilidad.

Los servicios también pueden involucrar el transporte, la distribución y la venta de bienes del productor al consumidor, como sucede en las comercializaciones. También incluye la provisión de servicios, como el entretenimiento o el control de plagas, por ejemplo.

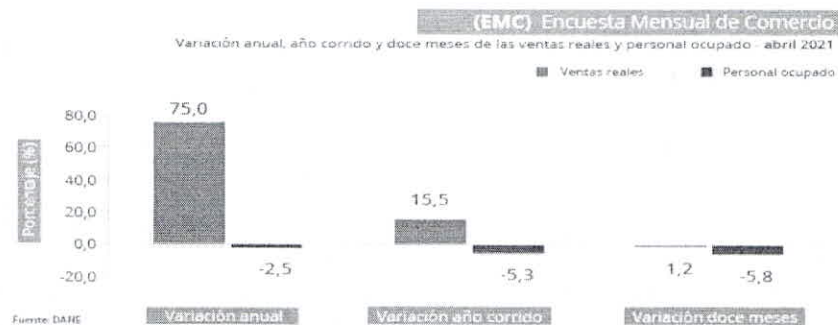
RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS³: Comportamiento anual: Para el mes de abril de 2021^{pr} el índice de las actividades terciarias, en su serie

³ Agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación;

original se ubicó en 110,44, lo que representó un crecimiento de 22,92% respecto al mes de abril de 2020pr (89,85). En cuanto a la serie corregida de efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2021pr, se ubicó en 115,81, lo que representó un crecimiento de 22,86% respecto al mes de abril de 2020pr (94,26)

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)⁴: En abril de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 75,0% y el personal ocupado disminuyó 2,5% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 68,7%.

Si se comparan los resultados de abril de 2021 con los de abril de 2019 se evidencia una disminución de 0,1% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 3,9%.



Evolución de las principales variables total nacional: En abril de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 75,0% y el personal ocupado disminuyó 2,5% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 68,7%.

Si se comparan los resultados de abril de 2021 con los de abril de 2019 se evidencia una disminución de 0,1% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 3,9%.

Variación porcentual anual, año corrido y doce meses^p

Abril 2021

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación bienal	Variación año corrido bienal
	Abril 2021 / abril 2020	Enero - abril 2021 / enero - abril 2020	Mayo 2020 - abril 2021 / mayo 2019 - abril 2020	Abril 2021 / abril 2019	Enero - abril 2021 / enero - abril 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	75,0	15,5	-1,2	-0,1	7,5
Total ventas comercio al por menor sin vehículos	47,9	11,3	0,0	-0,6	6,7
automotores ni motocicletas					
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	68,7	14,3	-0,6	1,0	8,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	35,5	8,6	1,1	0,7	7,7
Total Personal ocupado	-2,5	-5,3	-5,8	-3,9	-4,0

Fuente: DANE – EMC

actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

⁴ Boletín Técnico Encuesta Mensual de comercio EMC Abril 2021

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

p: Preliminar

Actividad comercial CIIU Rev.4 A.C.

Variación anual: Abril 2021/abril 2020 - Abril 2021/abril 2019

Para el mes de abril de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las empresas que comercializan Vehículos automotores nuevos, con una variación de 781,6% y el Comercio al por menor de combustible para automotores, con una variación de 105,1%, que en conjunto contribuyeron con 47,4 puntos porcentuales a la variación del período.

Al comparar abril de 2021 con el mismo mes de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de -0,1%.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica. Total nacional

Abril 2021/abril 2020 - Abril 2021/abril 2019

Actividades económicas	Abril de 2021 / abril de 2020			Abril de 2021 / abril de 2019		
	Variación	%	Contribución PP	Variación	%	Contribución PP
Total comercio minorista	75,0		75,0	-0,1		-0,1
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	68,5			1,1		
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la	-1,6	-0,9		2,6	0,9	
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de	51,6	3,7		7,8	0,5	
4511. Vehículos automotores nuevos	781,6		28,9	0,5	0,1	
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores	105,1	18,5		-4,4	-0,9	
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	258,6	9,9		6,8	0,5	
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	184,1	4,7		2,8	0,1	
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios	1.024,9	4,3		-32,1	-1,3	
Calzado y artículos sucedáneos al cuero en						
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	1.161,8	2,5		-1,7	0,0	
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y	35,2	1,5		8,7	0,3	
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	219,5	0,7		33,1	0,2	
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	492,1	0,6		-18,7	-0,1	
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	146,3	0,5		-29,4	-0,2	
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	143,0	0,2		-3,9	0,0	

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

PP: Puntos porcentuales

p: Preliminar

Fuente: DANE – EMC

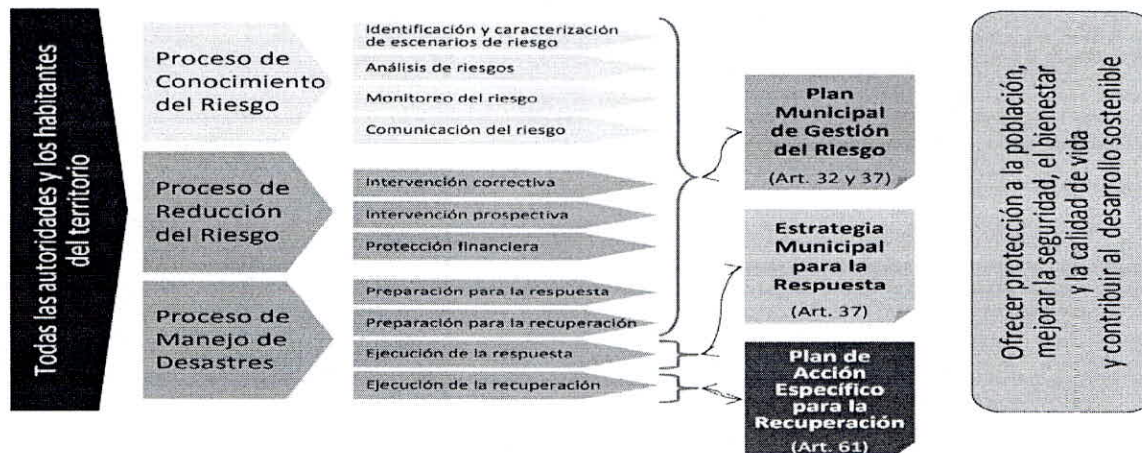
4.2 Aspectos técnicos

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012, la Gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se basa en tres procesos:

- Conocimiento del riesgo: “Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres”.
- Reducción del riesgo: “Proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.
- Manejo de desastres: “Proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.

PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO



El objetivo de la Gestión del Riesgo de Desastres es reducir los factores subyacentes de riesgo y prepararse e iniciar una respuesta inmediata en cuanto el desastre golpea.

Las acciones de la Gestión del Riesgo en la fase pre-desastre apuntan a fortalecer las capacidades y la resiliencia de los hogares y comunidades para proteger sus vidas y sus medios de vida, a través de medidas para evitar (prevención) o limitar (mitigación) los efectos adversos de las amenazas y para proporcionar sistemas de alerta temprana de amenazas que sean oportunos y confiables.

En la fase de respuesta, las comunidades y agencias de socorro se centran en salvar vidas y propiedades y en proporcionar alivio. En la fase post-desastre, el foco está en la recuperación y rehabilitación. En realidad, el cambio entre estas fases es fluido, en particular, entre las etapas en donde las comunidades van desde la rehabilitación al desarrollo, integrando aspectos de mitigación de amenazas en sus actividades para el desarrollo.

ELEMENTOS DEL RIESGO DE DESASTRES

Pre-Desastre

- Actividades de desarrollo en curso: Aspectos vigentes de la Gestión del Riesgo Desastres en los programas de desarrollo.
- Evaluación de riesgo: Proceso de diagnóstico para identificar los riesgos que enfrenta una comunidad.
- Prevención: Actividades para evitar el impacto adverso de las amenazas.
- Mitigación: Medidas estructurales/no-estructurales adoptadas para limitar el impacto adverso.
- Preparación: Actividades y medidas adoptadas con anticipación para asegurar una respuesta efectiva.
- Alerta temprana: Provisión efectiva y oportuna de información para evitar o reducir el riesgo.

Respuesta frente al Desastre

- Evacuación: Partida masiva temporal de personas y propiedad desde los lugares amenazados.
- Salvar personas y medios de vida: Protección de personas y medios de vida durante la emergencia.
- Socorro inmediato: Provisión de ayuda durante o inmediatamente después del desastre.
- Evaluación del daño y las pérdidas: Información sobre el impacto en los bienes y pérdida de la producción.

Post-Desastre

- Ayuda en curso: Ayuda continua hasta un cierto nivel de recuperación.
- Recuperación: Acciones tomadas después de un desastre con el objetivo de restablecer la infraestructura y los servicios.
- Reconstrucción: Acciones tomadas después de un desastre para asegurar la reubicación/reasentamiento.
- Recuperación económica y social: Medidas tomadas para normalizar la economía y la vida social.
- Actividades de desarrollo en curso: Acciones continuas de programas de desarrollo.

- Evaluación del riesgo: Proceso de diagnóstico para identificar nuevos riesgos que pueda enfrentar nuevamente las comunidades.

ASPECTOS TECNOLÓGICOS: La Gestión del Riesgo de Desastres es un concepto surgido durante los años 90's, como una alternativa a visiones de manejo o administración de los desastres que habían prevalecido por décadas y que priorizaban la preparación para atender emergencias y situaciones de desastre (Gestión Reactiva), antes que la prevención de ocurrencia de estas o la mitigación de los riesgos y el fortalecimiento de capacidades en las poblaciones para reducir su exposición a las amenazas. Ahora la tendencia es enfocar no solo en lo estructural (la protección física) como mecanismo de resguardo ante los riesgos, sino más en acciones no estructurales y preventivas.

Las tecnologías de uso en la Gestión del Riesgo de Desastres, así como en las comunicaciones y la gestión de información, han repercutido positivamente en la gestión integral de riesgo de desastres. Gracias a ellas, es más rápido y fácil difundir la información sobre amenazas, vulnerabilidades, riesgos y emitir alertas que salven a las personas en peligro por la acción de amenazas de origen natural o antrópico.

Desde el uso del mapeo para identificar zonas de potenciales derrumbes y drones para encontrar puntos de atención urgente en un incendio hasta aplicaciones móviles para emitir alertas y evacuar poblaciones o sistemas de monitoreo con tecnología de internet de las cosas para medir la creciente de un río.

Este Organismo en el año 2017 adquirió un vehículo para el centro de control de operaciones y emergencias móvil para el manejo de emergencias, desastres y realización de operativos orientados a la gestión del riesgo y visitas de campo.

Para el año 2018, este Organismo adquirió drones, con el fin de atender oportunamente requerimientos relacionados con la Gestión del Riesgo y la mitigación de Desastres e identificar posibles escenarios de riesgo en factores como amenazas, vulnerabilidad etc.

4.3 Aspectos regulatorios

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Ley 80 de 1993 (octubre 28) Estatuto General de contratación de la administración pública, modificada por la ley 1150 de 2007, decreto 019 de 2012, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, reglamento por el decreto 1082 de 2015.

Decreto No. 4112.010.20.0144 del 17 de marzo del 2021 "por el cual se declara la situación de calamidad pública en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones".

Ley 1523 de 2012 (abril 24): Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Capítulo VII régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública.

Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Ley 720 de 2001: Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos.

Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano USAR: Proceso de acreditación nacional unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres.

Ley 1505 de 2012: Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpo de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.

Entre otras normas que complementen, modifiquen y reglamenten.

4.4 Acuerdos comerciales

El Decreto No. 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección: 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente cita en su guía D ¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial? Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación (Ver Acuerdos Comerciales y Anexo 4).

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

5. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al organismo recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado este tipo de servicio, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

5.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4146.010.32.1.0291 - 2020	Atender de forma integral a la población migrante asentada en Santiago de Cali, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID – 19, en virtud de lo establecido en la ficha EBI denominada "implementación de un modelo para la atención de la población migrante en Santiago de Cali FICHA BP – 26001552	1.000.000.000	Contratación directa.	Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca - Corpovalle	19 días
4163.001.32.1.205-2021	Suministro de ayudas humanitarias destinadas a personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública, en desarrollo del proyecto denominado "mejoramiento de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali", según ficha EBI N° BP-26002843.	53.857.197	Contratación directa.	COMERSEG INDUSTRIAL SAS	65 días
4145.010.32.1.0203-2020	"Prestar servicios de apoyo logístico en desarrollo de las acciones de vigilancia Epidemiológica en los eventos de interés en salud pública en el ámbito comunitario Relacionado con CORONAVIRUS – COVID 19 al Municipio de Santiago de Cali Secretaria de Salud pública Municipal, grupo de participación social en desarrollo del Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN CUANTO A LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP 01046529"	40.000.000	Contratación directa.	Quack de Colombia SAS	60 días
4146.010.26.1.0412-2020	Prestación del servicio logístico para el cargue, transporte, descargue y distribución de ayudas alimentarias y bonos multicompra, dentro del marco legal para la atención de la emergencia con los requerimientos que realice la secretaría de bienestar social, en el marco de la emergencia	3.900.985.648	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	UNION TEMPORAL EMERGENCIA COVID-19-2020	44 días

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	sanitaria provocada por el covid-19.				
4163.001.32.1.191-2021	Prestar el servicio de verificación, transporte, entrega y validación de 12.000 asistencias alimentarias tipo mercado y bono canjeable, destinadas para las personas y los circuitos especiales, afectados por la propagación del virus covid-19 y sus efectos en el distrito de santiago de cali, en desarrollo del proyecto denominado "implementación de una estrategia de ayudas humanitarias para personas afectadas por la pandemia covid-19 en santiago de cali", según ficha ebi n° bp-26003621.	86.000.000	Contratación directa.	Junta de Defensa Civil el Troncal	3 meses

Fuente: SECOP II

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
CPS 2021-0299	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	prestación de servicios para la atención y prevención de incendios, explosiones, derrumbes, inundaciones deslizamientos y demás calamidades conexas que se presentan en el municipio de Fusagasugá	1.610.620.000	Contratación directa.	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	4 meses
CD-593-2020	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	anudar esfuerzos administrativos, jurídicos y financieros para atender las emergencias por las cuales atraviesa el municipio de juan de acosta - atlántico como consecuencia de la ola invernal 2020.	200.000.000	Contratación directa.	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.	2 meses
CONTRATACIÓN DIRECTA 001 DE 2021	GOBGUAJIRA	Servicio de hospedaje para el personal de apoyo de la policía nacional- departamento guajira que realizan operativos de orden público para garantizar las medidas sanitarias en el marco de la pandemia covid-19 en del departamento de la guajira.	25.200.000	Contratación directa, por calamidad publica	INVERSIONES DIAGON SAS	24 días

Fuente: SECOP II

5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Se puede observar que los procesos antes relacionados, se han llevado a cabo, bajo la modalidad de contratación directa mediante la urgencia manifiesta, debido a varios factores, por la pandemia Covid-19 y calamidad pública que se ha presentado en algunos territorios.

La urgencia manifiesta precede en aquellos eventos en los cuales puede suscitarse la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco de espera en su solución

b) Plazo del contrato

Cuando se trata de contratos por prestación de servicios, los plazos varían dependiendo de las actividades programadas por la Entidad Estatal.

El plazo de ejecución mínimo es de diecinueve días hábiles y el plazo máximo es de cuatro meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal, ya que, en la mayoría de los procesos consultados, se realizaron por suministro o prestación de servicios, por lo que su tiempo de ejecución abarca más tiempo.

c) Garantías exigidas

Se debe tenerse en cuenta que a la urgencia manifiesta se le extiende lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que dispone que "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

6. Análisis de la Oferta

6.1 Clasificadores de bienes y servicios

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[F] Servicios	[92] Servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	[10] Orden público y seguridad	[19] Servicios de rescate	[01] Equipos de búsqueda y salvamento
[F] Servicios	[77] Servicio Medioambientales	[10] Gestión medioambiental	[15] Evaluación de impacto ambiental	[01] Evaluación riesgos o peligros
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívicos	[14] Servicios comunitarios y sociales	[15] Desarrollo y servicios sociales	[08] Gestión de servicios de voluntariado
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívicos	[13] Ayuda y asistencia humanitaria	[18] Preparación y alivio de desastres	[02] Servicios de respuesta contra desastres
[F] Servicios	[77] Servicio Medioambientales	[11] Protección medioambiental	[15] Servicios de seguridad ambiental	[08] Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales
[F] Servicios	[83] Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	[10] Servicios públicos	[15] Servicios de acueducto y alcantarillado	[06] Servicios de tratamiento de aguas

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[F] Servicios	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	[10] Servicios de asesoramiento para la gestión de riesgo
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y de asunto cívicos	[13] Ayuda y asistencia humanitaria	[18] Preparación y alivio de desastres	[01] Servicios de prevención de desastres
[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[14] Tecnología de fabricación	[16] Manejo de cadena de suministro	[01] Logística
[E] Productos de uso final	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[22] Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	[17] Equipo fijo de red y componentes	[21] Equipo de comunicación de información de radio frecuencia

6.2 Aspectos técnicos

Las actividades a realizar para la ejecución de este contrato serán las siguientes:

Actividad	Subactividad
Brindar elementos de primera necesidad a la población civil afectada por la ocurrencia de emergencias y desastres	Realizar capacitaciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en las zonas más afectadas por el fenómeno de la niña, desde el modelo "aprender haciendo en la gestión del riesgo comunitario".
Brindar atención a la comunidad afectada por las emergencias y/o desastres ocurridos por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales, y eventos masivos que impliquen aglomeraciones de Público complejas y no complejas.	Instalar dos puestos de reacción inmediata en la zona afectada por 24 horas, ubicados estratégicamente con carpa de primeros auxilios con los implementos e insumos necesarios para la atención básica, 4 APH debidamente capacitados y certificados, equipo de rescate compuesto por cuerdas, arnés, 1 trípode de alturas, 2 equipos de rescate vertical, herramientas, 2 equipos para rescate en estructuras colapsadas.
	Realizar jornadas de Salud a la comunidad, con labores preventivas y educativas
	Realizar apoyo en visitas de verificación y seguimiento en zonas vulnerables de la ladera, con profesionales expertos en gestión del riesgo.
Apoyar las medidas de prevención y la capacidad de respuesta en la atención de emergencias, atendiendo la necesidad inmediata o preventiva	Suministrar 1528 dietas de alimentación (una dieta compuesta por desayuno, almuerzo y cena) necesaria a las personas damnificadas por la calamidad pública y/o urgencia manifiesta que afecta el distrito de Santiago de Cali.

6.3 Presupuesto

Se estima que el presupuesto para este proceso llevado a cabo por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres corresponde a la suma de doscientos cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos (\$252.888.088) m/cte., el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

7. Conclusión

De acuerdo con la necesidad de este organismo, y dados los principios de inmediatez, eficacia y celeridad con el fin de proteger el derecho fundamental a la vida digna y la salud de los habitantes del distrito de Santiago de Cali, mediante Acta de reunión No. 4163.001.26.1.9, con fecha del 24 de marzo de 2021, se estableció que la FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA, es la entidad encargada de realizar las actividades que se describen en el punto 6.2 del presente documento, de conformidad con lo establecido por la Corte en la Sentencia C163/20 “los estados de excepción, suman la necesidad de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso público”, con el objetivo de una optimización en el proceso de contratación, el cual se puede celebrar de manera verbal y legalizar con posterioridad.

La FUNDACIÓN EQUIPO SCOUTS, es una entidad sin ánimo de lucro, tiene a la fecha, un poco más de cinco (5) años de constituida; teniendo en cuenta que dentro del objeto social está el apoyar, gestionar y ejecutar proyectos programas y acciones para la gestión del riesgo de desastres de medio ambiente y desarrollo sostenible orientados a la intervención de la amenaza y la vulnerabilidad con la finalidad de mitigar o disminuir los riesgos hacia la comunidad en todos los aspectos, entre otros, ha demostrado con los contratos suscritos y ejecutados cumplidamente con el Municipio de Santiago de Cali, que no le figura ninguna sanción, que cuenta con la experiencia, con los resultados satisfactorios que permiten inferir la capacidad técnica y administrativa para celebrar el presente contrato.

Por lo anterior, se dio paso a la ejecución de diversas actividades, con el fin de salvaguardar las vidas de la comunidad que se encontraban en un alto riesgo por los diferentes deslizamientos de tierras debidos a la alta cantidad de agua generada por las lluvias, ahora bien, al no contar con una actividad por medio de la cual se pudiera hacer efectiva la legalización de dichas actividades, se realizó una modificación de traslado presupuestal del proyecto BP-26003621 IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN SANTIAGO DE CALI por valor de \$ 401.331.460. Al siguiente proyecto BP-26002843 MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI.

Dicho proceso se envió a solicitar el 7 de abril de 2021 en el área del departamento de planeación y culmino su proceso el día 22 de junio de 2021, para dar paso a la solicitud del PAC y expedición de su respectivo registro presupuestal.

Mediante decreto 4112.010.20.0157. de fecha 25 de marzo del 2021 “Por el cual se declara una situación de urgencia manifiesta en el marco de la calamidad pública declarada por medio del decreto no. 4112.010.20.0144 de 2021 en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. Y en su artículo primero establece: “Artículo Primero: Declarar la Urgencia Manifiesta en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, hasta la fecha en que termine la Situación de Calamidad Pública declarada mediante Decreto No. 4112.010.20.0144 de 2021, de tal forma que todos los organismos de la Administración Central Distrital que lo requieran, puedan adquirir el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, necesarios para

conjurar la situación de desastre o de calamidad pública como la que está aconteciendo con ocasión de la ola invernal, para la mitigación de los riesgos y prevención de desastres en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012”.

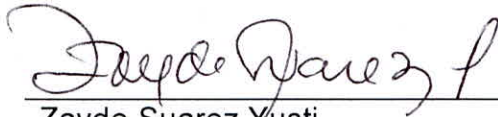
Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de mitigar los riesgos, daños y perjuicios constitutivos de la calamidad pública y la urgencia manifiesta declaradas en el Distrito de Santiago de Cali se hace necesario contratar la prestación de servicios que demanden actuaciones inmediatas a la atención de emergencias y desastres presentados y propender a salvaguardar la vida y bienes del Distrito de Santiago de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días de julio de 2021.

Cordialmente,

Rol Financiero

Rol Técnico



Zayde Suarez Yusti
Cargo - contratista



Lina María Osorio Bermúdez
Cargo - Contratista

Rol Jurídico

Yeraldin Restrepo Giraldo
Cargo - Contratista

Revisó: Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el Manejo del Desastre

